SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006173-ADOLFINA CHIÑAS AGUILAR

DOMICILIO ANTIGUA HAMPOLOL; NO. EXT. 14; ESQUINA CON CALLE SURESTE MÉXICO;

SOLIDARIDAD NACIONAL; CP. 24025

CODIGO POSTAL 24025

TELEFONO 981 135 8614

ORDEN DE SERVICIO

27/10/2022 OSV-0574 RV0245-0090

- 05/10/2022

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD 45-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)

OBSERVACIONES BOOSTER A CAMBIO

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 60 Días GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-4024

SERIE 3N1EB31S79K362269

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2009

DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 162050

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - F	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANS	PORTE	- 110			\$5,420.00
0058	ROTULA INFERIOR	PIEZA	SYD	2	\$200.00	\$400.00
υ075	BOOSTER	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$1,500.00	\$1,500.00
0110	BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	DAI	2	\$180.00	\$360.00
0430	JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	JUEGO	RGC	1	\$2,250.00	\$2,250.00
0954	BALATAS TRASERAS	JUEGO	FRITEC	1	\$350.00	\$350.00
3415	BALERO DOBLE DELANTERO.	PIEZA	KML	2	\$280.00	\$560.00
3551 - 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$2,150.00
0003	CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS TRASERAS	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00
0082	CAMBIO DE BOOSTER	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	\$250.00
0149	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS, CAMBIO DE BALEROS DOBLES	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó Analista JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE MARIA NICANORA COH KOH



Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



0225	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
	SUSPENSION Y DIRECCION, CAMBIO DE					
	AMORTIGUADORES DELANTEROS, BASES					
	AMORTIGUADORES DELANTEROS. ROTULAS					

SUBTOTAL

\$7,570.00

IVA

\$1,211.20

RESICO TOTAL

\$0.00 \$8,781.20/

(SON: OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original : |02|45||OSV-0574|6173|87812000|27102022|13|90|

Cadena Encriptada: bT1F9suwXmA/QYXY5m9WHT/tzoVaUSp+1cxUV5iu7HmgTaGCNjq/bXwcaE/KtpUy

Lic. Samuel Adrian Aleudia Moo Director de Control Patrimonial

Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE

Analista

MARIA NICANORA COH KOH





27/10/2022

OSV-0574 RV0245-0090 Página 2 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DA	$T \cap$	C	CI	A	0	Λħ	A
UM			31	M	6	-11	71

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
211110245174200000000M004002100850N115A2961	\$6,287.20
21111024517420000000M004002100850N115A3551	\$2,494.00
	\$8,781.20

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes bles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	NOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el 10 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejecucio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE MARIA NICANORA COH/KOH

M

W





Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL







Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficioy /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

non Sanchy Chi

EFECTIVIDAD

☐ NO EFECTIVIDAD

OFICIO DE SOLICITUD

EORMATO DCP-03

FORMATO DEP-

☐ NO CONFORME

